



**ACTA NÚMERO 4/2021 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA VIRTUAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE MARZO DE 2021. -----**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, tiene verificativo la sesión privada no presencial a través de la plataforma virtual TELMEX videoconferencia; con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5º y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracciones VII, VIII, y XXIV, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VI, VII, XI, XIV y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XII, XX, XXIII, XXVII, XXXV, XXXVI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, XVI, XVII y XXXIV, 32, fracción XV y 138, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron la magistrada y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar sesión privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

El Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, pasar la lista de asistencia de la magistrada y los magistrados asistentes. -----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes de manera virtual la magistrada y los magistrados que integran el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando al



Presidente de la existencia de *quórum* legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por el Magistrado Presidente, maestro Francisco Javier Ac Ordóñez; que a la letra dice: -----

**PRIMERO:** Anuencia del Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, para suscribir dos convenios el primero con la secretaria de la Contraloría del Estado de Campeche (SECONT), a celebrarse el día veinticinco de marzo de la presente anualidad a las dieciocho horas y el segundo convenio con la Universidad Autónoma del Carmen, a celebrarse el día viernes veintiséis de marzo de la presente anualidad, en la sede de la citada universidad a las dieciséis horas. -----

**SEGUNDO:** Someter a consideración y, en su caso, aprobación, del cambio de adscripción del Biólogo Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, quien fungía como auxiliar en la Secretaría General de Acuerdos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, para que a partir del día veinticinco de marzo de la presente anualidad se incorpore provisionalmente a la ponencia de la magistrada Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké. -----

**TERCERO:** Someter a consideración y, en su caso, aprobación, del cambio de adscripción provisional de la Maestra Fátima del Rocío Tuz Yam, Encargada del Área Coordinadora de Archivos de este órgano jurisdiccional electoral local adscrito a la Unidad de Transparencia, para incorporarse a partir del día veinticinco del mes y año en curso a la Secretaría General de Acuerdos como Oficial de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local. -----

**CUARTO:** Someter a consideración y, en su caso, aprobación de que a partir de la próxima sesión jurisdiccional de este cuerpo colegiado se reanuden las sesiones previas. -----



Señor Presidente, Magistrada, Magistrado son los asuntos que se han enlistado para la sesión privada del día de hoy. -----

Magistrado Presidente. Gracias señora Secretaria General de Acuerdos. ---

Magistrada, magistrados, está a su consideración el orden del día para esta sesión privada no presencial, por lo que en votación económica se consulta si se aprueban las propuestas. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. -----

Aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS de la magistrada y los magistrados integrantes del pleno del tribunal electoral. -----

Ahora bien, en desahogo de los puntos del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, manifiesta que, conforme a lo previsto en los artículos 7, 12, fracciones VIII y XXIV, 18, fracción XIV, 23, fracciones VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 20, 22, fracciones XII, XV y XXXVI, 31, fracción XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, cuyo texto conducente señalan: -----

**"Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche."**

Artículo 7. El Tribunal Electoral es el organismo constitucional autónomo, especializado en la materia electoral y ejerce jurisdicción en todo el territorio del Estado, a su vez goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, sometido únicamente al imperio de la Ley. -----

Artículo 12. Corresponde al Pleno del Tribunal: -----

VIII. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y aceptarle sus renunciaciones al secretario general de acuerdos, secretarios de estudio y cuenta, actuarios, titulares de áreas administrativas y demás personal del Tribunal Electoral. Los nombramientos tendrán lugar conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Generales emitidos para tales efectos, orientados siempre por el principio de paridad de género; -----

XXIV. Ejercitar las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos. -----

Artículo 18. El Presidente del Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones: -----



VII. Representar al Tribunal Electoral en cualquier procedimiento en el que sea parte, ya sea ante las autoridades, así como en los actos oficiales, a no ser que se nombre una comisión para tal efecto; previa aprobación del Pleno, celebrar convenios y contratos, otorgar determinado tipo de poderes y realizar los actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo;

XIV. Promover oportunamente los nombramientos de los funcionarios y empleados que deba hacer el Pleno del Tribunal Electoral; - - - - -

Artículo 23.- Son atribuciones de los Magistrados Numerarios las siguientes:-

VI. Integrar el Pleno para resolver colegiadamente los asuntos de su competencia; - - - - -

**"Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. "**

**DEL PLENO**

Artículo 20. Para convocar a Sesiones del Pleno, por parte de la Secretaría General, o de las y los Magistrados, deberá ser por escrito, en el que se hagan constar los asuntos objeto de la Sesión. - - - - -

Artículo 22. Son atribuciones del Pleno: - - - - -

XII. Aprobar los movimientos de altas, bajas, promociones y cambios de adscripción del personal, así como, las remuneraciones correspondientes de los servidores públicos del Tribunal Electoral; - - - - -

XXVII. Autorizar a la persona titular que preside el Tribunal Electoral para que celebre convenios de carácter académico con Instituciones de Educación Superior, Organismos Electorales Jurisdiccionales y otros organismos o asociaciones, en el ámbito de su competencia, para el desarrollo de las actividades de docencia, capacitación, investigación y formación del personal del Tribunal Electoral;

XXXVI. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y aceptarles sus renunciaciones a la Secretaría General, Secretarios o Secretarías de Estudio y Cuenta, Actuaría o Actuario, Titulares de Áreas Administrativas y demás personal del Tribunal Electoral; - - - - -

**DE LA PRESIDENCIA**

Artículo 31. Tendrá las atribuciones siguientes: - - - - -

XVI. Proponer el nombramiento, promoción y remoción del personal; - - - - -

Respecto del punto PRIMERO del orden del día, el Magistrado Presidente solicita la anuencia de este órgano colegiado jurisdiccional electoral, para suscribir dos convenios el primero con la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche (SECONT), a celebrarse el día veinticinco de marzo de la presente anualidad a las dieciocho horas y el segundo convenio con la Universidad Autónoma del Carmen, a celebrarse el día viernes veintiséis de marzo de la presente anualidad, en la sede de la citada universidad a las dieciséis horas; de acuerdo a sus atribuciones como Magistrado Presidente, y, en su caso para su aprobación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*



los numerales 18, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y una vez discutidos y analizados dichos Convenios, se autoriza su firma y la representación del Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para las suscripciones de los convenios señalados, por lo que las propuestas, son APROBADAS POR UNANIMIDAD de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral.-----

Acto seguido, con motivo de las necesidades del servicio el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en base a sus atribuciones y conforme a los artículos 18, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, propone los puntos SEGUNDO y TERCERO, del orden del día, mismo que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen; acorde con los numerales antes citados y para efecto de continuar con el desarrollo de las funciones constitucionales y legales que tiene encomendadas este tribunal electoral, resulta necesario ajustar las funciones del personal por necesidades del servicio, con el propósito de eficientar la buena marcha de la administración de justicia de éste órgano jurisdiccional electoral local; por lo que una vez analizadas y discutidas dichas propuestas por este pleno, los cambios de adscripción de la maestra Fátima del Rocío Tuz Yam y del biólogo Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, son APROBADAS POR UNANIMIDAD de los integrantes de este cuerpo colegiado.-----

Continuando con el último asunto del orden del día, de someter a consideración y, en su caso, aprobación para que a partir de la próxima sesión jurisdiccional que celebre este cuerpo colegiado se reanuden las sesiones previas para análisis y discusión de los proyectos de sentencia de los medios de impugnación circulados a cada uno de los integrantes de este pleno; por lo que una vez analizado es aprobado por UNANIMIDAD dicho punto del orden del día.-----

*[Handwritten signatures]*

*[Large handwritten signature]*



Sometidos, discutidos y aprobados cada uno de los puntos del orden del día, el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se aprueba que el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, suscriba en representación de este pleno dos convenios el primero con la secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche (SECONT), a celebrarse el día veinticinco de marzo de la presente anualidad a las 18:00 horas y el segundo convenio con la Universidad Autónoma del Carmen, a celebrarse el día viernes veintiséis de marzo de la presente anualidad, en la sede de la citada universidad a las 16:00 horas.

**SEGUNDO:** Se aprueba el cambio de adscripción del Biólogo Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, quien fungía como auxiliar en la Secretaría General de Acuerdos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, para que a partir del día veinticinco de marzo de la presente anualidad se incorpore provisionalmente a la ponencia de la magistrada Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké. -----

**TERCERO:** Se aprueba el cambio de adscripción provisional de la maestra Fátima del Rocío Tuz Yam, Encargada del Área Coordinadora de Archivos de este órgano jurisdiccional electoral local adscrito a la Unidad de Transparencia, para incorporarse a partir del día veinticinco del mes y año en curso a la Secretaría General de Acuerdos como Oficial de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local. -----

**CUARTO:** Se aprueba se reanuden las sesiones previas, a las sesiones públicas. -----

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su emisión. -----

**SEGUNDO.** Para su debido cumplimiento, hágase del conocimiento público los estrados electrónicos del portal de Internet de este tribunal electoral. -----

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano colegiado para que remita por correo institucional, a

*[Handwritten signatures and marks in blue and black ink on the left margin]*



través de oficio, copia escaneada certificada de la presente acta a la maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de los acuerdos tomados los cuales deberá comunicar mediante correo electrónico a los interesados para los efectos legales y administrativos correspondientes. -----

**CUARTO.** Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo será resuelta por el pleno del tribunal electoral. -----

Magistrado presidente, magistrada y magistrado, habiendo agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada administrativa no presencial de pleno, siendo las 13:50 horas de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la magistrada y los magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y los acuerdos tomados fueron aprobados por UNANIMIDAD DE VOTOS, y firman ante mí, Secretaria General de Acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello, quien certifica y da fe. Conste. ----

*[Firma manuscrita]*  
**MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



*[Firma manuscrita]*  
**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA**

*[Firma manuscrita]*  
**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ**  
**MAGISTRADO**



  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 4/2021 de la sesión privada no presencial de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 25 de marzo de 2021, que consta de un total de 8 páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**